

V I S T O S :

LO DISPUESTO EN LA LEY N° 18.778 DEL 17 DE ENERO DE 1989, SOBRE SUBSIDIOSAL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS; D.S. N° 786 DEL 31.08.1989; LEY N° 19.059 DEL 13 DE MAYO DE 1991; DECRETO LEY N° 529 DEL 28 DE JUNIO DE 1991; LEY N° 18.611 DEL 23 DE ABRIL DE 1987 DE REGIONALIZACIÓN PRESUPUESTARIA, RESOLUCIÓN EXENTA N° 25 DEL 14 DE ENERO DE 1994 DE INTENDENCIA REGIONAL DEL BÍO-BÍO Y LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 31 DE MARZO DE 1988 Y LA LEY N° 18.702 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 23 DE ABRIL DE 1988

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
50	00000038554-9	1	JARA	SEPÚLVEDA	LUIS ALFREDO		3210	01/10/2012		
50	00000038632-4	2	FAÚNDEZ	MÁRQUEZ	MARIO ENRIQUE		3210	01/10/2012		
50	00000114892-3	3	SUÁREZ	SÁNCHEZ	VIVIANA LORENA		3210	01/10/2012		
50	00000038559-K	4	BARRA	VALDEBENITO	FILOMENA DEL CARMEN		3210	01/10/2012		
50	00000000056-6	5	ARROYO	CIFUENTES	VÍCTOR MANUEL		3210	01/10/2012		

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDÓ
ALCALDE